



LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) CONVOCA:

A todos los estudiantes en su último año de formación o egresados de Pre-Grado (Técnico Superior y Licenciatura), a postularse a la:

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS REGULATORIOS RELACIONADOS A LOS HIDROCARBUROS

PROGRAMA "EUREKARBUROS 3.0" "2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

En cumplimiento a las disposiciones magnas emitidas en la SECCIÓN IV (Ciencia, Tecnología e Investigación), Artículo 103 de nuestra Constitución Política del Estado, misma que establece en su Parágrafo I. "El estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología". Asimismo, en su Parágrafo III. "El estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, desarrollaran y coordinaran procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer las bases productivas e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley".

Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para vivir bien, hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones"

Decreto Supremo N° 4887 declara el "2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO" y establecer acciones que contribuyan a una participación activa, para fortalecer el rol protagónico de las y los jóvenes bolivianos en la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia

Finalmente, en virtud a las atribuciones conferidas a este Ente Regulador mediante el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado que contempla a "Una Institución Autárquica de Derecho Público, con autonomía de Gestión Administrativa, Técnica

y Económica, bajo tuición del Ministerio del ramo, responsable de Regular, Controlar, Supervisar y Fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la Política Estatal de Hidrocarburos conforme con la Ley”.

2 DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

2.1 DE LOS POSTULANTES A PASANTIAS Y TRABAJOS DIRIGIDOS

Podrán postular todos los estudiantes que se encuentren en su último año de formación o egresados de Pre-Grado (Técnico Superior y Licenciatura), que busquen el desarrollo de los conocimientos adquiridos, además de estar comprometidos con generar un aporte científico en pro del fortalecimiento de la investigación, innovación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología en nuestro Estado Plurinacional.

Los postulantes que sean aceptados en el presente programa deberán desarrollar las actividades de investigación y desarrollo de sus proyectos en los “Centros de Investigación Regulatorio Plural (CIRP)”, mismos que forman parte de las instalaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a nivel nacional.

La postulación será realizada de forma individual o grupal con un máximo de tres integrantes (de la misma o distintas carreras) para el desarrollo de un solo proyecto de investigación.

NOTA.- UN REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA PODER FORMAR PARTE DEL PROGRAMA EUREKARBUROS 3.0 ES QUE LA UNIVERSIDAD Y/O INSTITUTO HAYA SUSCRITO UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PASANTÍAS CON LA ANH.

2.2 DE LOS POSTULANTES A TRABAJO DIRIGIDO

Podrán postular todos los estudiantes que se encuentren en su último año de formación o egresados de Pre-Grado (Técnico Superior y Licenciatura), que busquen el desarrollo de los conocimientos adquiridos, además de estar comprometidos con generar un aporte científico en pro del fortalecimiento de la investigación, innovación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología en nuestro Estado Plurinacional.

Los postulantes que sean aceptados en el presente programa deberán desarrollar las actividades de investigación y desarrollo de sus proyectos en los “Centros de Investigación Regulatorio Plural (CIRP)”, ya sea de forma presencial en las instalaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos o de forma virtual.

La postulación será realizada de forma individual para el desarrollo de un solo proyecto de investigación.

2.3 DE LOS PERFILES DE PROYECTOS TANTO PARA PASANTÍAS COMO PARA TRABAJOS DIRIGIDOS

Los perfiles de proyectos, deben ser originales e inéditos con criterios fundamentados, orientados a proponer acciones concretas y viables para obtener resultados esperados, con propuestas aplicables, prácticas y factibles de implementar en las diferentes actividades del sector energético relacionadas a los hidrocarburos y biocombustibles, además de su aplicación en fomento a un modelo Económico Social y Productivo para el Estado Plurinacional de Bolivia, **en el marco de las atribuciones de la ANH, establecidas en el Art. N° 365 de la Constitución Política del Estado, las cuales son REGULAR, CONTROLAR, SUPERVISAR y FISCALIZAR las actividades de toda la cadena hidrocarburífera, hasta la industrialización, en el marco de la Política Estatal de hidrocarburos conforme a Ley.**

Los perfiles deben cumplir las Normas APA vigentes, el formato del archivo digital deberá ser PDF y será cargado en la página web de la ANH en el plazo correspondiente.

2.4 DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PERFILES DE PROYECTOS



Los perfiles de proyecto deberán ser presentados en archivo electrónico a través de nuestro formulario electrónico de registro en la página web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos www.anh.gob.bo



Los perfiles para la modalidad de pasantía deberán ser presentados, hasta horas 23:59 del día 30 de julio de 2023.



Los perfiles para la modalidad de trabajo dirigido (presencial y virtual) deberán ser presentados, hasta horas 23:59 del día 14 de agosto de 2023.



Los perfiles deberán ir acompañados con una carta por parte de su casa de estudios, firmada por el rector, vicerrector, decano, jefe de carrera o la autoridad competente, que indique el semestre al cual pertenece el estudiante o su condición de egresado y que cumple con las condiciones para representar a la institución académica.

3 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS PROPUESTOS

Se contemplan **DOS FORMAS** de postulación:

Los perfiles deben cumplir las Normas APA vigentes, el formato del archivo digital deberá ser PDF y será cargado en la página web de la ANH en el plazo correspondiente.

- **A una línea de investigación.-** Los postulantes pueden presentar un perfil de proyecto original, innovador y con temáticas distintas a los proyectos concluidos en anteriores convocatorias (proyectos desarrollados en los programas “Eurekarburos 1.0, EurekaBuros Integrando Chaco y Eurekarburos 2.0”), enmarcados dentro de una línea de investigación, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo de la presente convocatoria. Estas líneas de investigación fueron planteados y creadas con la finalidad de atender los objetivos y desafíos identificados por el Gobierno Nacional para promover el desarrollo nacional, y los cuales se hallan enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES 2021 - 2025).
- **A un proyecto específico ANH.-** Los postulantes pueden elegir uno de los proyectos especificado, para el cual elaborará un perfil de proyecto, de igual manera que en la modalidad precedente.

La ANH podrá disponer la conformación de grupos de personas para el desarrollo de los proyectos mencionados, tomando en cuenta las evaluaciones a las postulaciones realizadas.

El perfil de proyecto que se presenta en ambas modalidades respeta un mismo formato, el cual se lo menciona en el punto posterior

4 DEL CONTENIDO DE LOS PERFILES DE PROYECTOS

Los perfiles de proyectos deberán incluir lo siguiente:



Carta de acreditación de la o las casas de estudios a las cuales representan el o los postulantes, conforme al punto 2.3.



El perfil de proyecto deberá llevar una carátula que señale el título del proyecto, nombre del o los participantes, carrera o carreras a las cuales pertenecen, nombre y logo de la o las Casas de Estudios a las cuales representan y gestión, MODALIDAD A LA QUE OPTA (PASANTÍA O TRABAJO DIRIGIDO) además de cumplir el contenido mínimo requerido, el cual se detalla en el Anexo de la convocatoria.



La matriz de consistencia, el cual es parte del contenido mínimo establecido, debe respetar el formato establecido.

Los perfiles de proyectos deberán tener un máximo de 10 páginas debidamente enumeradas. (Normas APA).

4.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Perfiles de Proyecto serán asignados a los distintos Equipos de Selección en el marco de las Líneas de Investigación, quienes evaluarán los proyectos en base al cumplimiento de la metodología, formato y contenido indicado. Posterior a esta evaluación elevarán, al Comité Multidisciplinario, una valoración de los trabajos asignados.

Para la primera modalidad de postulación, los miembros del Comité Multidisciplinario, en base a la valoración recibida previamente, determinarán cuáles serán los perfiles de proyectos seleccionados, mismos que serán desarrollados posteriormente en los Centros de Investigación Regulatorio Plural (CIRP).

En el caso de la segunda modalidad de postulación, los miembros del Comité Multidisciplinario, en base a la valoración recibida previamente de los perfiles presentados, determinarán que postulantes serán los que desarrollen los proyectos específicos en los Centros de Investigación Regulatorio Plural.

5 DESCALIFICACIÓN DE LOS PERFILES DE PROYECTOS

Serán descalificados los perfiles de proyectos que presenten las siguientes causalidades:

- ⊗ Los perfiles de proyectos premiados en otras convocatorias, certámenes o concursos.
- ⊗ Los perfiles referentes a proyectos desarrollados en programas anteriores.
- ⊗ Los perfiles que incumplan las normas de derechos de autor, que realicen plagio, copia no autorizada o información no referenciada conforme a las normas de redacción de proyectos de investigación.
- ⊗ Los perfiles de proyectos que sean presentados en un formato de archivo distinto al indicado en la presente convocatoria.
- ⊗ Los perfiles que incumplan con el contenido establecido en el punto 2.3, 2.4. y 4.
- ⊗ Los perfiles de proyectos cuyo desarrollo no sea aplicado al Estado Plurinacional de Bolivia, ni al sector de Hidrocarburos y Biocombustibles.
- ⊗ Los perfiles que incumplan lo establecido en la presente convocatoria.
- ⊗ Los grupos de pasantes que presenten más de una postulación.

6 DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por el Comité Multidisciplinario de la ANH quienes determinarán los perfiles de proyectos seleccionados para su desarrollo y finalización en el marco de la presente convocatoria.

Los resultados de la evaluación serán publicados en los medios de comunicación digitales de la ANH, mismos que serán inapelables.

7 DE LA ANH

La ANH proporcionará a los estudiantes con los perfiles seleccionados:

- Acceso al uso de los Centros de Investigación Regulatorio Plural (CIRP) de la ANH a nivel nacional (oficinas de la ANH).
- Acceso a la biblioteca especializada de la ANH a nivel nacional.
- Capacitaciones por personal especializado de la ANH.
- Solo en el caso de pasantía: Estipendio conforme a normativas internas de la ANH.
- Las pasantías son de 8 hrs. diarias (de lunes a viernes) presenciales en las instalaciones de la ANH.
- La modalidad de trabajo dirigido presencial será 2 hrs. diarias (de lunes a viernes) en las instalaciones de la ANH.
- La modalidad de trabajo dirigidos virtual será 4 hrs. semanales (de lunes a viernes) mediante la plataforma de la ANH.
- Soporte y seguimiento por parte de personal de la ANH, especializado en los diversos temas de investigación.
- Gestión de visitas de campo a operadores regulados del sector.
- Gestión de información del sector energético relacionado a los hidrocarburos.

8 DEL TIEMPO DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

En el caso de la pasantía, el plazo de vencimiento para la culminación y presentación de todos los proyectos de investigación seleccionados será de 3 meses y medio, desde el inicio de la pasantía.

En el caso de Trabajo Dirigido, el plazo de vencimiento para la culminación y presentación de todos los proyectos de investigación seleccionados será mínimo 3 meses y máximo 12 meses, desde el inicio de la elaboración del proyecto, dependiendo de los reglamentos de cada centro superior de Estudios.

9 PRESENTACION DE DOCUMENTACION EN CASO DE SER SELECCIONADO

En caso de ser seleccionado para el desarrollo del proyecto de investigación se deberá presentar la siguiente documentación en sobre cerrado en las oficinas de las ANH a nivel nacional, en un lapso no mayor a 3 días.

- ✔ Carta de Solicitud de Pasantía, emitida por la Universidad o Instituto, dirigida al Ing. Germán Daniel Jiménez Terán, Director Ejecutivo Agencia Nacional de Hidrocarburos. (Una nota individual por postulante).
- ✔ Fotocopia de Certificado de notas, historial académico, certificado de egreso o documento equivalente con sello y/o firma, validado por la Universidad o Instituto.
- ✔ Currículo Vitae del estudiante, con fotocopias de respaldo.
- ✔ Fotocopia de Cedula de Identidad del postulante.
- ✔ Fotocopia de Certificado de Inscripción en el padrón electoral.
- ✔ Fotocopia de Libreta de Servicio Militar (varones).
- ✔ Fotocopia que acredite contar con un (1) Seguro Universitario, Privado o del Sistema Único de Salud (SUS), vigente.

La Paz, 29 de junio del 2023

CONTENIDO DE LOS PERFILES DE PROYECTOS

ÍNDICE

1. Introducción (Max. 1 pagina)
2. Antecedentes (Max. 1 pagina)
3. Planteamiento del Problema (Máximo 200 palabras)
 - 3.1. Formulación del Problema
4. Objetivos
 - 4.1. Objetivo General
 - 4.2. Objetivos Específicos
5. Justificación (Máximo 500 palabras)
6. Alcance (Máximo 500 palabras)
7. Matriz de Consistencia (revisar Anexo 5)
8. Cronograma de Trabajo (Diagrama de Gantt)

MODELO DE MATRIZ DE CONSISTENCIA

| "TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN" | | |
|---|----------------------------|----------------------|
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | OBJETIVO GENERAL | JUSTIFICACIÓN |
| | | |
| | OBJETIVO ESPECÍFICO | |
| | | |